FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO ARMADA BOLIVIANA BOLIVIA

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA Nº. 01/21 "EVALUACIÓN ORDEN DE MERITO GESTIÓN 2021"

La Paz, 190900-MAR-21

OBJETO.

Evaluar al personal de Señores. OO. SUP., OO. SUB., SOFS., SGTOS. de Armas, Servicios y Civil de la Armada Boliviana ascendidos de acuerdo a la ORDEN GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 01/21 "ASCENSOS" para determinar el orden de mérito.

II. FINALIDAD.

Evaluar al personal de la Armada Boliviana, que Ascendió al Grado Inmediato Superior, aplicando las normas y procedimientos de evaluación, en conformidad a las disposiciones generales y particulares emitidas para el personal convocado en la gestión 2020.

III. ALCANCE.

Personal de OO. SUP., OO. SUB., SOFS., SGTOS. de Armas. Servicios y Civil, que cumplan con los años de servicio determinados de acuerdo al Reglamento CJ-RGA-208 y requisitos de Ascenso, especificados para cada grado.

IV. ANTECEDENTES

- A. La Constitución Política del Estado, Ley Fundamental del Estado, en su Título VII, FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA, Capítulo Primero, FUERZAS ARMADAS, Art. 245 establece que: "La organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía y disciplina. Es esencialmente obediente, no delibera y está sujeta a las Leyes y los Reglamentos Militares...".
- B. Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación "Comandantes de la Independencia de Bolivia" LM 1405; Título Primero, DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, Capítulo II, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, Art. 2°, "La presente Ley, establece las bases orgánicas y funcionales de las Fuerzas Armadas de la Nación; Título Segundo, DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA; Capítulo XI, DE LOS COMANDOS DE FUERZA, Art. 65° "Los Comandantes Generales de Fuerza, son los responsables de mantener a su Fuerza en condiciones de eficiencia y empleo en tiempo de paz y de guerra. Sus atribuciones y responsabilidades principales son: Inc. ñ) "Ejercer la administración del Personal de su Fuerza, elaborando las Ordenes Generales de Ascensos y Destinos, para su aprobación por el Comandante en Jefe" e Inc. o) "Regular el Escalafón General de los Cuadros del Personal, de acuerdo a las necesidades en tiempo de paz y de guerra".
- C. Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación "Comandantes de la Independencia de Bolivia" LM – 1405; Titulo Tercero, DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL; Cap. VI DEL GRADO Y ASCENSO; Art. 103°; "ASCENSO.- Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en



la Ley y los Reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las Fuerzas Armadas".

- D. Reglamento de Servicio Efectivo 35 Años para el Personal de las FF.AA. CJ -RGA - 208.
- E. Reglamento de Evaluación Curricular del Personal de la Armada Boliviana AB-089-10.
- F. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01.
- G. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana RA-01-02.
- H. Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- Reglamento del Tribunal del Personal de la Fuerzas CJ-RGA-205.
- J. Reglamento del Tribunal Superior del Personal de las Fuerzas Armadas de la Nación.
- K. Directiva de la Armada Boliviana N°. 08/16 "Procedimientos y parámetros porcentuales para la implementación y aplicación progresiva del RA-01-03".
- L. Directiva de las FF.AA. del Estado N°. 09/20.
- M. Resolución del COMANJEFE Nro. 347/14 (Modificación de los tiempos de permanencia en cada grado). Personal de SOFS. y SGTOS.
- N. Directiva de la Armada Boliviana N° 03/20. "CONVOCATORIA DE ASCENSOS GESTIÓN 2020".
- O. Directiva de la Armada Boliviana N° 09/20 "REQUISITOS MÍNIMOS DE ASCENSO AUTOMÁTICO Y EXTRAORDINARIO, GESTIÓN 2020".
- P. Orden General de la Armada Boliviana N° 01/21. "ASCENSOS".
- Q. FAX COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DPTO. I–EMG. SEC. "C" ASCENSOS N° 05/20.

V. DISPOSICIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación "Comandante de la Independencia de Bolivia" LM - 1405, TÍTULO TERCERO; Cap. VI, Art 103 ASCENSO: que a la letra dice "Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las Fuerzas Armadas".



Art 99 LA JERARQUÍA MILITAR: que a la letra dice "Está determinada por el grado, la antigüedad y cargo que desempeña el personal militar".

POR TANTO:

EL COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DISPONE:

Evaluar al Personal de Señores OO. SUP., OO. SUB., SOFS., SGTOS. de Armas. Servicios y Civil de la Armada Boliviana ascendido en la Gestión 2021 de acuerdo con la ORDEN GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA Nº 01/21 "ASCENSOS", para

determinar el orden de mérito al grado inmediato superior en la presente gestión, de acuerdo al siguiente detalle:

A. ESCALAFÓN DE ARMAS.

- CATEGORÍA OFICIALES.
 - a. EN EL GRADO DE CAPITÁN DE NAVÍO.

PROMOCIÓN 1994, POR PERDIDA DE ANTIGÜEDAD DE UN AÑO, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- CN CGON Víctor Alejandro Álvarez Monasterios
- 2) CN. DIM. Juan Samuel Calle Chiqui
- CN. CGON. Juan Manuel Quiñones Galarza
- b. EN EL GRADO DE CAPITÁN DE FRAGATA.

PROMOCIÓN 2000, PRIMERA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- 1) CF. DEMN. Cesar Ariel Valdez Guzmán
- 2) CF. DEMN. Julio Cesar Barrios Granados
- 3) CF. DEMN. Dixon Fuentes Valdivia
- 4) CF. DEMN. Amilcar Rioja Mejia
- 5) CF. DEMN. Pavel Rodríguez Patiño
- 6) CF. DEMN. Carlos Mauricio Montaño Quiroz
- CF. DEMN. Richard René Huchani Viadez
- 8) CF. DEMN. Juan Carlos Ancasi Morochi
- 9) CF. DEMN. Luis Fabián Cassis Larrain
- 10) CF. DIM. Erick Suarez Suarez
- 11) CF. DEMN. Jiuvani Monasterios Tintaya
- 12) CF. DEMN. José Fernando Suarez Suarez
- 13) CF. DEMN. Pablo Adolfo Mendoza Messa
- c. EN EL GRADO DE CAPITÁN DE CORBETA.

PROMOCIÓN 2005, PRIMERA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- 1) CC. CGON. Felipe Edwin Marín Parra
- 2) CC. CGON. Limbert Reynaldo Antezana Ibáñez
- 3) CC. CGON. Juan Wilfredo Suarez Calcina
- 4) CC. CGON. Rinaldo Edson Romero Bedoya



- CC. CGON. Jaime Aguirre Orellano
- 6) CC. CGON. Joaquín Mauricio Montaño Pinto
- 7) CC. CGON. Ronny Brayan Barrientos Llanos
- 8) CC. CGON. Marcelo Nemesio Casas Riveros
- CC. CGON. Franz David Sahonero Terrazas
- 10) CC. CGON. Luis Solares Salas
- 11) CC. CGON. Andrés Gustavo Oblitas Morató
- 12) CC. CGON. Pablo Cristhian Aguilar Sossi
- 13) CC. CGON. Alex Celso Loza Yanarico
- 14) CC. CGON. Nicanor Javier Ossio Jurado
- 15) CC. CGON. Roger Alberto Loayza Afonso
- 16) CC. CGON. Roger Cáceres Mena
- 17) CC. CGON. Dangner Cortez Rocha
- 18) CC. CGON. Eduardo Meneses Morón
- 19) CC. CGON. Daniel Winston Alegría Estrada
- 20) CC. CGON. Williams Christian Goytia Huerta
- 21) CC. CGON, Cristian Javier Acho Oliver
- 22) CC. CGON. Álvaro Néstor Tarifa Escobar
- 23) CC. CGON. Michael Lino Juárez Quiroga
- 24) CC. CGON. Jhonny Gustavo Toledo Ovando
- 25) CC. CGON. Mauricio Daniel Arias Flores
- 26) CC. CGON. Jair Tancara Panozo
- 27) CC. CGON. Iván Quino Aliaga
- 28) CC. CGON. Miguel Ángel Alarcón Arispe
- d. EN EL GRADO DE TENIENTE DE NAVÍO.

PROMOCIÓN 2007, PRIMERA CONVOCATORIA CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-17. (POR RESTITUCIÓN AL SERVICIO ACTIVO 2019).

- TN. CGON. Brayan Jaime Dueñas Tito
 PROMOCIÓN 2010, PRIMERA CONVOCATORIA CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.
- 1) TN. CGON. César Vidaurre Paz
- 2) TN. CGON. Alex Mamani Quispe



- 3) TN. CGON. Erick Wilber Escobar Pinto
- 4) TN. CGON. José Carlos Flores Rojas
- 5) TN. CGON. Eliseo Villca Luna
- TN. CGON. Álvaro Virgilio Arana Delgadillo
- 7) TN. CGON. Sergio Daniel Velásquez Farfán
- 8) TN. CGON. Hernán Flores Ventura
- TN. CGON. Fernando José Ortiz
- 10) TN. CGON. Juan Carlos Chambi Vila
- 11) TN. CGON. Eber Yany Vides Fernández
- 12) TN. CGON. Marco Gonzales Silva
- 13) TN. CGON. Erick Delgadillo Zapata
- 14) TN. CGON. Oscar Antonio Gámez Salinas
- 15) TN. CGON. Elvis Sandro García Castro
- 16) TN. CGON. Douglas Marcelo Cachi Abasto
- 17) TN. CGON. Daniel Tejerina Solares
- 18) TN. CGON. Henry Ibarra Soliz
- 19) TN. CGON. William Ludwig Baldivieso Callisaya
- 20) TN. CGON. José Abel Tarqui Conde
- 21) TN. CGON. Franz Alex Jaen Espada
- 22) TN. CGON. Boris Iván Vera Gilagachi
- TN. CGON. Henry Juan Callisaya Mamani
- 24) TN. CGON. José Manuel Colque Careaga
- 25) TN. CGON. Reinaldo Escobar Aquino
- 26) TN. CGON. Galindo Gains Colman Colman
- 27) TN. CGON. Marcos Fernando Yana Zapata
- 28) TN. CGON. Gonzalo Auza Torrez
- TN. CGON. Michael Amilcar Lima Peñaloza
- 30) TN. CGON. Elmer Navia Valencia
- 31) TN. CGON. Daniel Américo Mercado Mejía
- TN. CGON. Pablo René Cordero Campos
- 33) TN. CGON. Javier Escobar Aguilar
- 34) TN. CGON. Álvaro Cortez Inchausti



- 35) TN. CGON. Luís Alberto Choque Egüez
- 36) TN. CGON. Pablo Arturo Valencia Monasterios
- 37) TN. CGON. René Rodrigo Aliaga Paredes
- TN. CGON. Wilbert Renan Giron Heredia
- 39) TN. CGON. Denniz Osman Nina Condori
- 40) TN. CGON. Cristhian Altamirano Cachicatari
- 41) TN. CGON. Iván Orlando Orellana Coca
- 42) TN. CGON. Luís Joshimar Morales De La Torre
- 43) TN. CGON. Juan Carlos Choque Guzmán
- 44) TN. CGON. Luís Fernando Castro Terrazas
- 45) TN. CGON. Juan Carlos Fernández Rivera
- 46) TN. CGON. Diego Alejandro Justiniano Parada
- 47) TN. CGON. Marco Andrés Pérez Gonzales

e. EN EL GRADO DE TENIENTE DE FRAGATA.

PROMOCIÓN 2015, PRIMERA CONVOCATORIA CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- 1) TF. CGON. Kevin German Silva Mallea
- 2) TF. CGON. Edgar Calle Mamani
- TF. CGON. Vladimir Zelada Leoca
- 4) TF. CGON, Gabriel Sandro Oros Alfaro
- 5) TF. CGON. Jesse Bryan Ledezma Padilla
- 6) TF. CGON. Juan Sergio Luna Castellón
- 7) TF. CGON. Agni Deva Carlos Pairumani Catari
- TF. CGON. Richard Terrazas Meneses
- 9) TF. CGON. Gabriel Alejandro Armata Murillo
- 10) TF. CGON. Luis Guillermo Banda Quispe
- 11) TF. CGON. Nestor Mauricio Velarde Frias
- 12) TF. CGON. Wilmer Eddy Chipana Quisbert
- 13) TF. CGON. Luis Fernando Yujra Catacora
- 14) TF. CGON. Eddy Israel Mamani Aruquipa
- 15) TF. CGON. Guido Paco Calsina
- 16) TF. CGON. Nelson Mauricio Quisbert Cahuana



- 17) TF. CGON. Jose Alejandro Prudencio Miranda
- 18) TF. CGON. Jonathan Granadino Cadima
- 19) TF. CGON. Miguel Angel Castro Salazar
- 20) TF. CGON. Huber Wilson Chipana Quispe
- 21) TF. CGON. Pablo Jesus Mayorga Vera
- 22) TF. CGON. Aldahir Mario Cussi Coria
- 23) TF. CGON. Luis Fernando Vallejos Apaza
- 24) TF. CGON. Daniel Edgar Mamani Quispe
- 25) TF. CGON. Orlando Villalba Mayta
- 26) TF. CGON. Luis Fernando Uruchi Fernández
- 27) TF. CGON. Nadir Vladimir Borda Montaño
- 28) TF. CGON. Roger Huanca Quispe
- 29) TF. CGON. Rene Miguel Mamani Conde
- 30) TF. CGON. Fernando Delgado Rojas
- 31) TF. CGON. Eyzor Aliaga Nina
- 32) TF. CGON. Hebert Rodolfo Mayta Colque
- 33) TF. CGON. Jhon Edward Copana Flores
- 34) TF. CGON. Jaime Cristhian Zeballos Soto
- 35) TF. CGON. Joel Christian Colque Balderas
- 36) TF. CGON. Álvaro Aranibar Aguilar
- 37) TF. CGON. Franz Rudy Castro Gutierrez
- 38) TF. CGON. Jhimmy Rodrigo Cortez Contreras
- 39) TF. CGON. Luis Abrahan López Aricoma
- 40) TF. CGON. Ariel Gustavo Franco Rocha
- 41) TF. CGON. Cristian Calle Tallacahua
- 42) TF. CGON. Adilson Gustavo Limachi Mamani
- CATEGORÍA DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS.
 - a. EN EL GRADO DE SUBOFICIAL MAYOR.

PROMOCIÓN 1994, PRIMERA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 30-JUN-20. (POR RESTITUCIÓN AL SERVICIO ACTIVO 2019 CON PERDIDA DE ANTIGÜEDAD DE 06 MESES).

SOM. DESN. Willy Jhonny Loza Quispe



PROMOCIÓN 1994, PRIMERA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

SOM. CGONEL. Miguel Salvatierra Becerra

b. EN EL GRADO DE SUBOFICIAL PRIMERO.

PROMOCIÓN 2000, PRIMERA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- SO1. DESN. Javier Elvis Salas Corani
- 2) SO1. CGONMQ. Américo Johnny Paredes Simón
- 3) SO1. DESN. Jesús Villarroel Molina
- 4) SO1. DESN. David Huanca Huayllani
- 5) SO1. DESN. Freddy Miguel Tito Mamani
- 6) SO1. DESN. Eyner Fiorilo Huañapaco Quispe
- 7) SO1. DESN. Raúl Ireneo Cahuaya Pinto
- 8) SO1. DESN. Humberto Pedro Pinto Diamantino
- 9) SO1. CGONEL. Sandro Roberto De La Cruz Tito
- 10) SO1. DESN. Miguel Oscar Tito Canasa
- 11) SO1. DESN. Franz Ruiz Molina
- 12) SO1. DESN. José Luis Thawa Maracaminiyar
- 13) SO1. DESN. Ventura Irahori Guaji
- 14) SO1. DESN. José Ariel Alvarado Marcos
- 15) SO1. CGONAD. Carmelo Tereba Melgar
- 16) SO1. CGONCO. Martin Richard Quiroz Armaza
- 17) SO1. DESN. Luis Sánchez Fernández
- 18) SO1. DESN. Elías Escobar Tordoya
- 19) SO1 DESN. Serafín Chávez Aguirre
- 20) SO1. DESN. Limbert Wilfredo Condori Martínez
- 21) SO1. CGONMQ. Edgar Franz Capcha Huanquire
- 22) SO1. CGONAD. José Luis Romero Céspedes
- 23) SO1. CGONEL. Froilan Arzob Canaviri Condori
- 24) SO1. DESN. José Luis Flores Soliz
- SO1. CGONMC. Juan Álvarez Choque
- SO1. CGONCO. Jhonny William Roca Franco



- 27) SO1. DESN. David Johny Quenta Quispe
- 28) SO1. DESN. Freddy Alejandro Aguayo Pérez
- 29) SO1. CGONMQ. Javier Valdivia Puro
- 30) SO1 DESN. Juan Gonzalo Narváez Mendoza
- 31) SO1. DESN. Julio Jacinto Chambi Vila
- 32) SO1. DESN. Jethson Marvic Vargas
- 33) SO1. CGONCO. Dieter Aguilar Gemio

c. EN EL GRADO DE SUBOFICIAL SEGUNDO.

PROMOCIÓN 1998, SEGUNDA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20. (PRÓXIMA CONVOCATORIA 2021).

1) SO2. CGONMQ. Ramiro Ibáñez Azurduy

PROMOCIÓN 2005, PRIMERA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- 1) SO2. CGONEL. Jesús Rubén Falcón Huanca
- 2) SO2. CGONAD. Wilfredo Choquetarqui Flores
- 3) SO2. CGONMQ. Javier Roberto Tarqui Quispe
- 4) SO2. CGONAD. Jaime Baltazar Quelca
- 5) SO2. CGONMQ. Magno Limachi Chambi
- 6) SO2. CGONMC. Alfredo Huanto Pacosillo
- 7) SO2. CGONMQ. Limbert Carlos Molina Rodríguez
- 8) SO2. CGONCO. Ali Baldano Quispe Ajllahuanca
- SO2. CGONEL. Willams Carlos Ajno Mamani
- SO2. CGONAD. Luis Alberto Siles Severiche
- 11) SO2. CGONCO. Tito Willmer Turpo Cordero
- 12) SO2 CGONCO Roger Gerardo Aguilar Espinoza
- 13) SO2. CGONMQ. Milton Gabriel Mamani Cruz
- 14) SO2. CGONAD. Juan Efrain Ticona Colque
- 15) SO2. CGONAD. Edgar Jáuregui Molina
- SO2. CGONMQ. Daniel Anastasio Ticona Quispe
- 17) SO2. CGONCO. Alberto Esteban Camacho Vidal
- 18) SO2. CGONEL Adel Huanca Salinas
- SO2. CGONMQ. Francisco Paniagua Sirigua



- 20) SO2. CGONAD. David Ramiro Pradel Dury
- 21) SO2. CGONEL. Orlando Ramos Catari
- SO2. CGONMQ. Álvaro Juan Machaca Agostopa
- 23) SO2. CGONCO. Amadeo Fernández Sirpa
- 24) SO2. CGONCO. Rubén Eddy Chávez Fernández
- 25) SO2. CGONMC. Rubén Choque Mamani
- 26) SO2. CGONEL. Alfredo Mijahil Vargas Quiroga
- 27) SO2. CGONCO. Edwin Limachi Catunta
- 28) SO2. CGONAD. Frank Orlando Villca Marca
- 29) SO2. CGONCO. Eddy Rubén Coarite Mamani
- 30) SO2. CGONAD. Robin Guari Alanoca
- 31) SO2. CGONMC. Reynaldo Juan Mamani Mayta
- 32) SO2. CGONMQ. Julio Cesar Catacora Apaza
- 33) SO2. CGONMQ. Ismael Pachajaya Limachi
- 34) SO2. CGONEL. Carlos Roberto Camacho Maldonado
- 35) SO2. CGONCO. David Eduardo Mamani Cocarico
- 36) SO2. CGONCO. Persy Daniel Terán Salinas
- SO2. CGONCO. Ever Hugo Paucara Moya
- 38) SO2. CGONMC. Edwin Nina Calderón
- SO2. CGONMC. Edwin Escobar Rengifo (06 meses perdida de antigüedad).
- SO2. CGONMC. Juan Carlos Flores Soliz (06 meses perdida de antigüedad).
- SO2. CGONMQ. Franz Reinaldo Pereira Ovando (06 meses perdida de antigüedad)

PROMOCIÓN 2004, SEGUNDA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- SO2. CGONEL. Rubén Choque Choque
- 2) SO2. CGONAD. Américo Rolando Calle Flores
- SO2. CGONMC. Jorge Fernando Tapia (03 meses perdida de antigüedad).
- d. EN EL GRADO DE SUBOFICIAL INICIAL.



PROMOCIÓN 2010, PRIMERA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- 1) SOI. CGONAD. Henry Céspedes Cortez
- 2) SOI. CGONAD. Freddy Laura Bustillos
- SOI. CGONMC. Marcos Erik Marconi Llamaca
- 4) SOI. CGONMC. Daner Deybis Silva Quispe
- 5) SOI. CGONCO. Lucio Huanca Ballesteros
- 6) SOI. CGONAD. Ariel Vidal Luna Carvajal
- SOI. CGONAD. Víctor Hugo Condori Nina
- 8) SOI. CGONAD. Efraín Cauna Mamani
- 9) SOI CGONAD. Willington Mamani Tarquino
- 10) SOI. CGONMC. Jesús Candido Mamani Valdez
- 11) SOI. CGONMC. Milton Guarachi López
- 12) SOI. CGONCO. Richard Rudy Tarquino Triguero
- 13) SOI. CGONMC. Guido Ovando Meneses
- 14) SOI. CGONCO. Luis Alberto Alarcón Carlo
- 15) SOI, CGONAD. Carlos Condori Villacorta
- 16) SOI. CGONAD. Rubén Hernán Mamani Samo
- 17) SOI. CGONAD. Rodrigo Rivas Flores
- 18) SOI. CGONCO. Pablo Angulo Suarez
- 19) SOI. CGONAD. Wilson Pérez Cussi
- 20) SOI. CGONAD. Edwin Apaza Alarcón
- 21) SOI. CGONAD. José Luis Aleluya Mamani
- 22) SOI. CGONCO. Nelson Larico Catacora
- 23) SOI. CGONMC. Omar Pastor Choquehuanca Callisaya
- 24) SOI. CGONAD. José Hugo Lezoro Peña
- 25) SOI. CGONMC. Nelson Ramos Lazo
- 26) SOI. CGONAD. Bladimir Huaygua Cuno
- 27) SOI. CGONCO. Jhony Nardo Heredia Cruz
- 28) SOI. CGONMC. Rolando Maynaza Luna
- 29) SOI. CGONCO. Hediberto Hugo Ayala Ledezma
- 30) SOI. CGONCO. Miguel Nelido Fernández Villafuerte

Al

- 31) SOI. CGONCO. Wilson Zapata Calderón
- 32) SOI. CGONMC. Bladimir Ramiro Laura Suntura
- 33) SOI. CGONAD. Nelson Vergara Bautista
- 34) SOI. CGONMC. Pedro Vaca Ruiz
- SOI. CGONAD. Edgar Eid Martinez Flores
- 36) SOI. CGONAD. Freddy Fernando Fernández Mujica
- 37) SOI. CGONMC. Gustavo Montejo Mena
- 38) SOI. CGONCO. Enry Julián Mamani Espinoza
- 39) SOI. CGONAD. Pedro Luis Capareare Abaroma
- 40) SOI. CGONAD. Wildon Alanoca Apaza
- 41) SOI CGONAD. Álvaro Suxo Marca
- 42) SOI. CGONCO. Edgar Laruta Hilari
- 43) SOI. CGONMC. Boriz Espejo Apaza
- 44) SOI. CGONCO. Daniel Jiménez Archondo
- 45) SOI. CGONCO. Stiben Mita Choquehuanca
- 46) SOI. CGONMC. Roger Iván Condori Espejo
- 47) SOI. CGONMC. Rubén Reynaga
- 48) SOI. CGONMC. Josue Edwin Porcel Guzmán

e. EN EL GRADO DE SARGENTO PRIMERO.

PROMOCIÓN 2014, PRIMERA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- 1) SG1, CGONEL. Wilmer Mamani Hilari
- 2) SG1. CGONEL. Evelyn Lourdes Álvarez Marca
- 3) SG1. CGONMC. Margot Madeley Arguedas Aruni
- 4) SG1. CGONMC. Daysi Verónica Apaza Quispe
- SG1. CGONMQ. Erik Roberth Condori Mamani
- 6) SG1. CGONEL. Paola Tarquino Chura
- 7) SG1. CGONEL. Jorge Morales Cadena
- 8) SG1. CGONMQ. Jimmy Ariel Méndez Uscamayta
- SG1. CGONMQ. Sergio Rider Flores Apaza
- 10) SG1. CGONEL. German Diego Gareca Hinojosa
- 11) SG1. CGONMC. Sonia Fabiola Quispe Quispe



- 12) SG1. CGONMQ. Elvin Rainer Tangara Yujra
- 13) SG1. CGONMS. José Luis Ticona Ticona
- 14) SG1. CGONMQ. Jhomir Palli Mamani
- 15) SG1. CGONMQ. Jhon Silvert Chura Guzmán
- 16) SG1. CGONMC. Maria Del Carmen Gordillo Velásquez
- 17) SG1. CGONMQ. Jazmin Rossy Herrera Butrón
- 18) SG1. CGONMQ. Jhonny Clares Calderón
- SG1. CGONEL. Roldan Grover Copana Guachalla
- 20) SG1. CGONMS. Natalia Huanca Bernabé
- SG1. CGONMQ. Richard Erwin Alba Vargas
- 22) SG1 CGONMS. Laura Villacorta Villacorta
- 23) SG1. CGONMS. Rimer Xavier Murillo Ari
- 24) SG1. CGONMC. Miguel Angel Yujra De La Cruz
- 25) SG1. CGONMC. Lianne Silvana Choque Canaviri
- 26) SG1. CGONMS. Sergio Flores Cabrera
- 27) SG1. CGONMS. Milan De La Cruz Chura
- 28) SG1. CGONMQ. Magali Riveros Apaza
- 29) SG1. CGONEL. Yurguen Christian GonzalesTola
- 30) SG1. CGONEL. Alvaro Fran Ariguy Yujo
- 31) SG1. CGONMC. Rilver Chávez Zarate
- 32) SG1. CGONMS. Wilber Rodrigo Silva Sunahua
- 33) SG1. CGONMQ. David Luis Condori Aro
- 34) SG1. CGONEL. Miriam Daniela Surco Guarachi
- 35) SG1. CGONMC. Carlos Eduardo Apaza Vargas
- 36) SG1 CGONMQ. Jhon Helar Pari Velasco
- 37) SG1. CGONEL. Limber Jesus Chura Tacachira
- 38) SG1. CGONEL. Andrea Gisella Ticona Mamani
- SG1. CGONMA. Richard Antiñapa Mamani
- 40) SG1. CGONEL. Carla Susana Quiñajo Cruz
- 41) SG1. CGONEL. Aida Montaño Callisaya
- 42) SG1. CGONMC. Fabio Marcos Ulo Callancho
- 43) SG1. CGONMQ. Vladimir Mamani Quispe



- 44) SG1. CGONMS. Erik Castro Cayser
- 45) SG1. CGONMQ. Rodrigo Haybar Cabrera
- 46) SG1. CGONMQ. Gabriel Carmelo Quispe Vargas
- 47) SG1. CGONMC. Cristhian Jesús Huanca Cruz
- 48) SG1. CGONMQ. Roger Ramos Nistaza
- 49) SG1. CGONMS. Roberto Carlos Machicado Calderón
- 50) SG1. CGONMC. Richard Eber Alaro Mamani
- 51) SG1. CGONMC. Franklin Felimon Parra Parra
- 52) SG1. CGONMC. Jhilmar Condorena Yamamoto
- 53) SG1. CGONEL. Widman Quiroz Alcón
- 54) SG1. CGONMC. Denis Matta Choquehuanca
- 55) SG1. CGONMC. Yhonny Jimenez Berdecio
- 56) SG1. CGONMS. José Ignacio Nina Quispe

f. EN EL GRADO DE SARGENTO SEGUNDO.

PROMOCIÓN 2017, PRIMERA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- 1) SG2. CGONMQ. Diego Tapia Paredes
- 2) SG2. CGONMC. Luis Miguel Rojas Rodríguez
- 3) SG2. CGONMS. Oscar Rubén Herrera Corani
- SG2. CGONMQ. Gustavo Oliver Gutiérrez Apaza
- 5) SG2. CGONMC. Claudia MaribelVillca Bustillo
- SG2. CGONMC. Israel Martin Siñani Zarzoso
- SG2. CGONMQ. Marco Antonio Quispe Aduviri
- 8) SG2. CGONEL. Ángel Eguez Escalante
- 9) SG2. CGONMQ. Cinthya Isabel Huayahua Huayta
- 10) SG2. CGONMS. Oscar Cleto Mamani Limachi
- 11) SG2. CGONMC. Lizet Gladys Chura Choquehuanca
- 12) SG2. CGONEL. Juan Rodrigo Coarite Mamani
- 13) SG2. CGONMS. José Andrés Quispe Condori
- 14) SG2. CGONEL. Vladimir Quispe Colque
- 15) SG2. CGONMC. Jared Nico Yapuchura Flores
- 16) SG2. CGONMC. Everth Omar Yujra Mayta



- 17) SG2. CGONMC. Aldo Luis Rojas Bozo
- 18) SG2. CGONMC. Grover Mamani Chambi
- 19) SG2. CGONMS. Diana Beatriz Ticona Estrada
- 20) SG2. CGONMC. Antoni Benjamín Gómez Paredes
- 21) SG2. CGONEL. Heggel Redmond Colque Peralta
- 22) SG2. CGONMQ. Elvira Navarro Ajata
- 23) SG2. CGONEL. Rudy Mendoza Limachi
- SG2. CGONMC. Jhonatan Alexander Quispe Bustillo
- 25) SG2. CGONMQ. Zaida Astete Coca
- 26) SG2. CGONMC. Edwin Grover Pacheco Mamani
- 27) SG2 CGONEL. Jhesica Yhannet Palma Yujra
- 28) SG2. CGONMC. Vladimir Quispe
- 29) SG2. CGONMS. Jhonn Xavier Callisaya Callisaya
- 30) SG2. CGONMQ. Sergio Arhuata Quispe
- 31) SG2. CGONMQ. Ivan Ramos Aruquipa
- 32) SG2. CGONEL. Anddy Oliver Matta Choque
- 33) SG2. CGONMQ. Thalia Ticona Romero
- 34) SG2. CGONEL. Jhunior Cruz Cahuaya
- 35) SG2. CGONMC. Josue Gabriel Gómez Paredes
- 36) SG2. CGONMC. Sandra Giovana Saavedra Chambilla
- 37) SG2. CGONMC. Jorge Luis Mamani Mamani
- 38) SG2. CGONMC. Roxana Mamani Hilari
- 39) SG2. CGONMQ. Alberto Vaca Titiboco
- 40) SG2. CGONMC. Dayana Jhosseline Isidro Condori
- 41) SG2 CGONMQ. Pamela Yesica Escobar Laura
- 42) SG2. CGONMQ. David Emilio Quisbert Torrez
- 43) SG2. CGONMS. Vidal Quispe Alegria
- 44) SG2. CGONEL. Edwin Terán Huanca
- SG2. CGONMQ. Soraya Noemi Rojas Quispe
- 46) SG2. CGONMQ. Rosario Sirley Lima Salvatierra
- 47) SG2. CGONEL. Maribel Quispe Condori
- 48) SG2. CGONEL. Alejandra Villegas Jurado



- 49) SG2. CGONEL. Wendy Mery Ramos Ramos
- 50) SG2. CGONMC. Jordy Jiménez Archondo
- 51) SG2. CGONMQ. Diana Agueda Katunta Romero
- 52) SG2. CGONMS. Rossy Tola Atahuichi
- 53) SG2. CGONMC. Yheison Duben Quispe Cutipa
- 54) SG2. CGONMS. Alfredo Julio Vila Mamani
- 55) SG2. CGONMQ. Dickson Jhon Catacora Gutierrez
- SG2. CGONMS. Elvis Mamani Gutiérrez
- 57) SG2. CGONMC. Grover Rodrigo Paco Ramos
- 58) SG2. CGONMC. Linder Gil Tany
- 59) SG2. CGONMS. José Pablo Alanoca Aguilar

PROMOCIÓN 2016, SEGUNDA CONVOCATORIA, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- 1) SG2. CGONCO. Mauricio Esteban Jiménez Archondo
- 2) SG2. CGONMQ. Vladimir Alarcón Carlo
- 3) SG2. CGONCO. Marco Antonio Mamani Paucara
- 4) SG2. CGONMQ. María Eugenia Coarite Huayñapaco
- SG2. CGONMC. Franco Vidal Rojas Cori
- 6) SG2. CGONMS. Luis Cesar Vásquez Villavicencio
- 7) SG2. CGONMC. Abel Cuellar Ayala

CATEGORÍA DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA.

- EN EL GRADO DE SUBOFICIAL MAYOR INCORPORACIÓN 1994, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.
 - 1) SOM. DEPSSM. Efrain Colque Coarite
- EN EL GRADO DE SUBOFICIAL PRIMERO.

INCORPORACIÓN 2000, CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- 1) SO1. DEPSSM. Pablo Hilari Huanca
- 2) SO1. DEPSSM. Julio Coaquira Tintaya
- 3) SO1. DEPSSM. Efrayn Edgar Catari Condori
- 4) SO1. DEPSSM. Julio Cesar Hilari Huayta
- c. EN EL GRADO DE SUBOFICIAL SEGUNDO.



PROMOCIÓN 2005 (EMME), CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- 1) SO2. MÚS. Edwin Roly Laura Quenta
- 2) SO2. MÚS. Raimundo Amaru Aruni
- 3) SO2. MÚS. Juan Carlos Quispe Quispe
- 4) SO2. MÚS. Wilson Guido Bautista Mamani
- 5) SO2. MÚS. Javier Alanoca Yujra
- 6) SO2. MÚS. Grover Eddy Condori Cordero
- SO2. MÚS. Raúl Fernández Quispe
- 8) SO2. MÚS. Nino Macdoil Paco Roca
- 9) SO2. MÚS. Roberto Álvaro Mamani Mamani
- 10) SO2. MÚS. Edgar Alejo Guarachi
- 11) SO2. MÚS. Hernán Choquevillca Poquechoque
- 12) SO2 MÚS Roly Yujra Mamani
- 13) SO2. MÚS. Julio Cesar Limachi Poma
- 14) SO2. MÚS. Israel Mamani Quispe
- 15) SO2. MÚS. Marcelo Patón Maman

d. EN EL GRADO DE SUBOFICIAL INICIAL.

PROMOCIÓN 2010 (EMME), CON ANTIGÜEDAD AL 31-DIC-20.

- 1) SOI. MÚS. Giovani Vladimir Callisaya Mamani
- 2) SOI. MÚS. Gonzalo Canaza Machicado
- SOI. MÚS. Edwin Atahuachi Sirpa
- 4) SOI. MÚS. Rubén Flores Valero
- 5) SOI. MÚS. Julio Cesar Orihuela Balboa
- SOI. MÚS. Juan Alfonso Callizaya Sánchez
- 7) SOI. MÚS. José Manuel Mamani Choque
- 8) SOI. MÚS. René Eleuterio Ituapaza Limachi

B. ESCALAFÓN DE PERSONAL CIVIL.

1. SUB ESCALAFÓN PROFESIONAL.

a. NIVEL PROFESIONAL I (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. PROF. I Victor Blanco
- 2) NIV. PROF. I Moisés Isidro Mamani Almanza
- 3) NIV. PROF. I Gloria Pascuala Valencia Mendieta



b. NIVEL PROFESIONAL II (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. PROF. II Lucia Mónica Paredes Torrez
- NIV. PROF. II Neda Lesli Castro Gutiérrez
- 3) NIV. PROF. II Victor Hugo Tintaya Carrillo
- 4) NIV. PROF. II Fabio Martin Muñoz Arandia
- 5) NIV. PROF. II Ana María Lino Colodro

c. NIVEL PROFESIONAL III (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. PROF. III Rosmery Asunta Calle Márquez
- NIV. PROF. III María Antonieta Jiménez Gonzales
- 3) NIV. PROF. III Patricia Milenka Ortiz Morales

d. NIVEL PROFESIONAL IV (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. PROF. IV Noelia Marcela Guzmán Escalera
- 2) NIV. PROF. IV Rosa Andrea González González
- 3) NIV. PROF. IV Lenny Gretty Butrón Albornoz
- 4) NIV. PROF. IV Jhery Edson Chávez Ardaya
- 5) NIV. PROF. IV Rosario Martínez Cáceres
- 6) NIV. PROF. IV Andrea Filomena Yunpanki Mamani

2. SUB ESCALAFÓN TÉCNICO.

a. NIVEL TÉCNICO II (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. TEC. II. Erika Patricia Arévalo Aguirre
- 2) NIV. TEC. II. Beatriz Arratia Paco
- 3) NIV. TEC. II. Fabián Rene Calle Gutiérrez
- 4) NIV. TEC. II. Freddy Steeven Gutiérrez Medina

b. NIVEL TÉCNICO III (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. TEC. III. Mireyra Mamani Tejerina
- 2) NIV. TEC. III. Alexandro Lucana Condori
- 3) NIV. TEC. III. Juan Ivan Rodríguez Paucara
- 4) NIV. TEC. III. Ronald Efraín Ramos Rodríguez

NIVEL TÉCNICO IV (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. TEC. IV. Verónica Fernández Castro
- NIV. TEC. IV. Edwin German Villarroel Mamani
- 3) NIV. TEC. IV. Paola Andrea Guevara Rocha



- 4) NIV. TEC. IV. Evelin Fátima Amurrio Mamani
- 5) NIV. TEC. IV. Lizeth Mirian Patty Calcina
- 6) NIV. TEC. IV. German Bonilla Peredo
- NIV. TEC. IV. Jorge Luis Lizarazu Rocha
- NIV. TEC. IV. Álvaro Ángel Peñaloza Quispe
- 9) NIV. TEC. IV. Esther Marlene Aruquipa Quispe
- 10) NIV. TEC. IV. Luis Alejandro Aguirre Montoya
- 11) NIV. TEC. IV. Yankarla Mercado Pereira
- 12) NIV. TEC. IV. Marcelo Lizarazu Rocha

3. SUB ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO.

- a. NIVEL ADMINISTRATIVO I (PRIMERA CONVOCATORIA).
 - 1) NIV. ADM. IRoberto Pedrozo Gonzales

b. NIVEL ADMINISTRATIVO II (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. ADM. II Maria Elena Ventura Cruz
- 2) NIV. ADM. II Freddy Steeven Pacheco Mamani
- 3) NIV. ADM. II Ivan Israel Vergara Bautista
- 4) NIV. ADM. II Rafael Erlan Requena Rojas

c. NIVEL ADMINISTRATIVO III (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. ADM. III Emilio Huanca Cruz
- 2) NIV. ADM. III Ángel Freddy Apaza Mamani
- 3) NIV. ADM. III Jaime José Velasco Maldonado
- 4) NIV. ADM. III Ana Cristina Aguilar Carvajal
- 5) NIV. ADM. III Justino Zarzuri Poma
- 6) NIV. ADM. III Juan Huayhua Chávez
- 7) NIV. ADM. III Edwin Chura Sucujayo
- 8) NIV. ADM. III Juan Fernando Ávila Quisbert
- 9) NIV. ADM. III Osmsar Bernabe Surco
- 10) NIV. ADM. III Elías Mamani Jurado
- 11) NIV. ADM. III Neyva Nidia Zamora Lima
- 12) NIV. ADM. III Shirley Tania Arévalo Valle
- 13) NIV. ADM. III Rudy López Quispe
- 14) NIV. ADM. III Freddy Quispe Condori



- 15) NIV. ADM. III José Luis Flores Quesocala
- 16) NIV. ADM. III Alejandro Quisbert Bautista

d. NIVEL ADMINISTRATIVO IV (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. ADM. IV Sixto Calcina Flores
- 2) NIV. ADM. IV Fernando Antonio Julio Menacho
- 3) NIV. ADM. IV Beto Reynaldo Laura Mamani
- 4) NIV. ADM. IV Wilberto Mamani Mamani
- 5) NIV. ADM. IV Wilmer Matta Gutiérrez
- 6) NIV. ADM. IV Francis Gabriela Ochoa Ovando
- 7) NIV. ADM. IV Juan Carlos Villca Pinedo
- 8) NIV. ADM. IV Abel Cordero Cusirimay
- 9) NIV. ADM. IV Héctor Remigio Romero Quillca
- 10) NIV. ADM. IV Luis Felipe Alipaz Gómez
- 11) NIV. ADM. IV Santiago Coarite Ribero
- 12) NIV. ADM. IV Luis Alberto Mamani Huanca
- 13) NIV. ADM. IV Mariela Carvajal Escobar
- 14) NIV. ADM. IV Lidio Adán Cadena Flores
- 15) NIV. ADM. IV Limber Lalo Apaza Bautista
- 16) NIV. ADM. IV Ginna Mamani Paucara
- 17) NIV. ADM. IV Rosmery Delgadillo Vargas
- 18) NIV. ADM. IV Nelly Lucy Quispe Bautista
- 19) NIV. ADM. IV Julio Ramos Mamani
- 20) NIV. ADM. IV Ángel Huanca Callancha
- 21) NIV. ADM. IV Jualian Donato Lima Ladino

4. SUB ESCALAFÓN APOYO ADMINISTRATIVO.

a. NIVEL APOYO ADMINISTRATIVO II (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. APAD. II Primitivo Cora Quispe
- 2) NIV. APAD. II Esteban Condori Mamani
- 3) NIV. APAD. II Marcelo Yabandiri Mendoza
- 4) NIV. APAD. II Maira Limaica Berdecio
- 5) NIV. APAD. II Humberto Arias Hilari
- 6) NIV. APAD. II Cristino Laime Laime



- NIV. APAD. II Rodolfo Escalante Torrez
- 8) NIV. APAD. II Orlando Rojas Justiniano
- 9) NIV. APAD. II Donato Doroteo Ochoa Rodríguez

b. NIVEL APOYO ADMINISTRATIVO IV (PRIMERA CONVOCATORIA).

- 1) NIV. APAD. IV Marcos Salvatierra Mosua
- 2) NIV. APAD. IV Diana Tamo Chivaco
- 3) NIV. APAD. IV Verónica Montejo Arauz
- 4) NIV. APAD. IV Max Herrera Fernández

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Referidos al personal.

La evaluación en el grado, estará sujeto al cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento de Evaluación Curricular del personal de la Armada Boliviana. y el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03. En consecuencia el personal involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes DE MANERA OBLIGATORIA, a fin de evitar posteriores representaciones.

B. Referidos a la Documentación.

Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de evitar representaciones posteriores, el personal convocado a ascenso al grado inmediato superior con carácter obligatorio deberá verificar su legajo personal para el proceso de evaluación en dos oportunidades a partir de la emisión de la presente Directiva hasta el 30 de abril de 2021 impostergablemente, previa solicitud escrita dirigida al Jefe del Departamento I - "Personal" del EMGAB. y bajo la supervisión de un oficial delegado por el DPTO. I Personal.

2. Inserción de Documentación.

- a. Con la finalidad de realizar una VERIFICACIÓN y CALIFICACIÓN real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - ORIGINALES. Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: Memorándums, Fojas de Concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.
 - COPIAS LEGALIZADAS: De los siguientes documentos: Titulo del grado que ostenta, Diploma Académico DEMN, EAN, DESN, DEPSSM., Certificado de Notas ECEMN, EAN, DESN, CEPENA, OTROS, Certificados de Diplomados, Diploma de Cursos Militares,

of

Titulo Profesión libre (Licenciado o Técnico) y otros legalizados por la instancia correspondiente.

- b. Asimismo, con la finalidad de evitar representaciones por inexistencia, falta, perdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, se recomienda al personal convocado a ascenso realizar sus trámites de manera PERSONAL y no por terceras personas (TRAMITADORES).
- c. La inserción de documentos personales para ascenso al legajo personal se realizará a partir de la publicación de la presente Directiva hasta el 14 de Mayo de 2021 IMPOSTERGABLEMENTE. mediante solicitud escrita, dirigida al Jefe del Departamento I - "Personal" del EMGAB, la cual será recepcionada y derivada por la Div. "H".
- d. La solicitud de inserción de documentación al legajo personal deberá incluir numeración y detalle explícito de cada uno de los documentos que sean insertados (numeración, detalle del documento, grado y nombre de la Autoridad que otorga, observaciones).

3. Documentación de Administrativa de Ascenso

PARA EVITAR EL INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE ASCENSO DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA RA-01-03 Art. 31, INC. I. "CUMPLIR LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN DE ASCENSO" Y NO SER PROMOVIDO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, el personal convocado para evaluación en el grado, deberá elevar al Departamento I Personal del EMGAB, desde la emisión de la presente Directiva de manera OBLIGATORIA hasta el 14 de Mayo de 2021, impostergablemente la siguiente DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- Certificado de Calificación de Años de Servicio hasta el 31/DIC/19.
- Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas o mentales, para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por el médico competente de Sanidad Naval, documento requisito que habilitara el examen físico.
- Certificado de Valoración Psicológica, que acredite que el personal no presenta dificultades a nivel personal, familiar o social, que interfieran su desempeño laboral o profesional; emitido por un psicólogo matriculado o colegiado
- Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera (DGAF) de la Armada Boliviana.
- Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Bienes y Patrimonio de la de la Armada Boliviana.
- Certificado de no tener cargo de cuenta pendiente con Renta Dignidad y Bono Juancito Pinto emitido por el DPTO. III Operaciones EMGAB.
- Certificado de Solvencia emitido por la Corporación de Seguro Social Militar (COSSMIL).



- Fotocopia legalizada por el Departamento VI

 Enseñanza e Institutos Navales del EMGAB., del Título de Grado que ostenta (Suboficiales y sargentos).
- Certificado de Notas de la EMI. legalizado por ese Instituto (Egresado o que cursa estudios en esa Unidad Académica y si no se encuentra insertado en su legajo personal).
- Fotocopia legalizada por el Ministerio de Defensa del Titulo Constitucional del Grado que ostenta (Oficiales).
- 11) Fotocopia legalizada por las instancias que correspondan del Diploma de DAEN MG, DAEN, DEMC, DEMN, DIM, DESN., otros. (Si realizo el Diplomado y no se encuentre su Diploma insertado en su legajo personal).
- 12) Certificado de Notas de la ECEMN, ESS. "Litoral", otros, legalizado por el Departamento de Enseñanza e Institutos Navales del EMGAB, ECEMC., ESS. "Litoral", otros o por la instancia correspondiente.
- 13) Certificación de no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada, emitida por el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP).
- 14) Certificación emitida por el Dpto. IV Logístico del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. Caso contrario certificación por la entidad correspondiente de haber cancelado su reposición.
- Dos (2) fotografías actuales 4x4 en fondo rojo con uniforme Nro. 3, sin calatrava.

NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECEDENTES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

4. Informes Reservados.

Los Comandantes de GG.UU., AA.NN., Jefes de Departamento y Directores respectivamente, deberán elevar un <u>INFORME RESERVADO</u> del personal Convocado para ascenso de su Unidad o Repartición, desde el 01 de Agosto del 2020 hasta el 14 de Mayo de 2021; observando los siguientes puntos:

- Predisposición al trabajo.
- b. Conducta y Comportamiento.
- Faltas y Sanciones.
- d. Cumplimiento de horario laboral (asistencia).
- e. Rendimiento en el trabajo.
- f. Conocimiento del Reglamento de Evaluación Curricular del Personal de la FNB.



- g. Conocimiento del Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01
- Conocimiento del Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana RA-01-02.
- Conocimiento del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- Recomendación para el ascenso.

C. Referido a la Evaluación.

- El personal considerado en la presente Directiva está en la obligación de tomar conocimiento y realizar una correcta interpretación del Reglamento de Evaluación Curricular del Personal de la FNB. y el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- La Directiva de la Armada Boliviana Nº 08/16 tiene la finalidad de aplicar de manera progresiva el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03, a partir de la Gestión 2016 evitando la retroactividad.

En consecuencia, para la presente gestión de acuerdo con el cuadro de aplicación progresiva del reglamento de ascenso del personal de la Armada Boliviana RA-01-03, la calificación se realizará de acuerdo con el siguiente porcentaje:

Reglamento de Evaluación Curricular FNB (Antiguo) 20 %

Reglamento de Ascenso RA-01-03 (Nuevo) 80 %

- 3. Todo el proceso de revisión, verificación y evaluación de la documentación es de carácter público para el personal convocado a ascenso; aquel que se considere afectado en algún aspecto podrá representar la irregularidad o anormalidad ante el Presidente de la Junta de Evaluación DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN, de acuerdo a normativa antes de la publicación de la Orden General de Ascensos.
- El Departamento de Enseñanza e Institutos Navales del EMGAB., determinará la modalidad de Evaluación Intelectual y Física a través de la Directiva respectiva.
- 5. Todo el personal del Escalafón de Armas que componen las promociones convocadas a la evaluación deberán hacerse presente en la fecha programada por el Departamento I "Personal" del EMGAB, para participar de la evaluación abierta, durante el proceso de evaluación curricular, con la finalidad de verificar los parámetros considerados y calificados.
- 6. El personal imposibilitado de asistir al mismo solicitará de manera escrita, no hacerse presente en la evaluación abierta, justificando su inasistencia y expresando la aceptación y conformidad de los resultados que se obtengan, debiendo el personal de armas convocado a ascenso tomar las medidas correspondientes que consideren.
- Publicada la Directiva de la Armada Boliviana "Evaluación Orden de Mérito gestión 2021", el Departamento I - "Personal" del EMGAB., no dará curso a



solicitudes de Recalificación y/o Revisión de Ascenso, por tratarse en la presente gestión de una evaluación abierta, como estipula el Art. 14 del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.

D. Omisiones.

El personal de los diferentes escalafones, que no se encuentren en la presente Directiva, y por no cumplir con los requisitos establecidos y que hayan subsanado deberá, presentar su solicitud (de acuerdo a reglamento) dirigida al Sr. Comandante General de la Armada Boliviana por conducto regular hasta el 01 de julio de 2020, impostergablemente para su respectiva consideración.

E. Diversos.

- 1. Todo el personal convocado a la evaluación tiene la obligación de tomar conocimiento de la Directiva de la Armada Boliviana Nº 01/21 "Evaluación Orden de Mérito gestión 2021", para lo cual los Comandos de las GG.UU., PP.UU., Directores de los II., OO. y RR. NN.; son responsables de su difusión, debiendo acusar la recepción y socialización respectiva, adjuntando relación nominal firmada por el personal convocado.
- 2. La presente Directiva, entra en vigencia a partir de su publicación.

3. Otras disposiciones complementarias, se harán conocer oportunamente.

LA PAZ - BOLMA Armte. Franz Pablo Valdiviezo Oña

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA